



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 29 DE MAYO DE 2017

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión permanente de estudio y análisis de títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que los títulos “Profesor de 3er ciclo de la egb y de la educación polimodal en lengua y literatura” (Código 3642), “Profesor de Enseñanza de la Lengua y Literatura” (Código 2521), “Profesor en Lengua y Literatura (Código 2827), “Profesor de Educación Secundaria en Lengua y Literatura (Código 4654), “Profesor Superior de Lengua y Literatura” (Código 2935), “Profesor de Lengua y Literatura para egb 3 y Polimodal” (Código 3765), “Profesor de Grado Universitario en Lengua y Literatura” (Código 3830); guardan similitud en sus planes de estudios;

Que por las Resoluciones, 322/10, 1844/98, y por Junta de clasificación para la enseñanza secundaria, se establecieron las incumbencias de los títulos detallados en el considerando anterior;

Que la Comisión de títulos ha realizado un análisis comparativo de los planes de estudio de las diferentes instituciones que otorgan las titulaciones ya mencionadas;

Que con la documentación analizada esta Comisión determina la pertinencia de UNIFICAR bajo un mismo código los títulos de similar formación y establecer las incumbencias correspondientes acordes a la normativa vigente;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión permanente de estudio y análisis de títulos se encuentra en el Dictamen N° 12/17;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA las incumbencias de los títulos: “*Profesor de 3er ciclo de la egb y de la educación polimodal en lengua y literatura*” (Código 3642), “*Profesor de Enseñanza de la Lengua y Literatura*” (Código 2521), “*Profesor en Lengua y Literatura*” (Código 2827), “*Profesor de Educación Secundaria en Lengua y Literatura*” (Código 4654), “*Profesor Superior de Lengua y Literatura*” (Código 2935), “*Profesor de Lengua y Literatura para egb 3 y Polimodal*” (Código 3765), “*Profesor de Grado Universitario en Lengua y Literatura*” (Código 3830); otorgadas por las Resoluciones, 322/10, 1844/98, y por Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2°.- UNIFICAR los títulos: “*Profesor de 3er ciclo de la egb y de la educación polimodal en lengua y literatura*” (Código 3642), “*Profesor de Enseñanza de la Lengua y Literatura*” (Código 2521), “*Profesor en Lengua y Literatura*” (Código 2827), “*Profesor de Educación Secundaria en Lengua y Literatura*” (Código 4654), “*Profesor Superior de Lengua y Literatura*” (Código 2935), “*Profesor de Lengua y Literatura para egb 3 y Polimodal*” (Código 3765), “*Profesor de Grado Universitario en Lengua y Literatura*” (Código 3830); con la denominación: “**PROFESOR DE 3er CICLO DE LA EGB Y DE LA EDUCACION POLIMODAL EN LENGUA Y LITERATURA**”; bajo el código 3642, con las incumbencias y alcances establecidos en el ANEXO I de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2342

Mónica Esther SILVA
Presidenta

NUÑEZ Pablo Manuel
Secretario General



ANEXO I – RESOLUCION N° 2342

CÓDIGOS DE TÍTULOS QUE SE UNIFICAN	TITULO	INCUMBENCIAS		
		DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p>-3642-</p> <p>- 2521-</p> <p>- 2827-</p> <p>-4654-</p> <p>-2935-</p> <p>-3765-</p> <p>-3830-</p>	<p>PROFESOR DE 3er CICLO DE LA EGB Y DE LA EDUCACION POLIMODAL EN LENGUA Y LITERATURA</p> <p>- 3642-</p>	<p>-Auxiliar docente de residencia secundaria. (Código 500).</p> <p>-Secretario Escuela Secundaria. (Código 100).</p> <p>-Prosecretario Escuela Secundaria. (Código 101).</p> <p>-Preceptor Secundario. (Código 200)..</p> <p>- Lengua/ lengua y literatura/ Castellano/ Literatura arte y sociedad/ Lengua aplicada/ Literatura/ Taller de lectura y escritura (Código 1900).</p>	<p>- Taller de comunicación/ Comunicac./ Medios de comunicac./ Cult. Y comunicac./ Comun. En organizac./ Legis y pol comunic/ Sociedad y comunicación. Taller multimedia (Bach en comunic) (Código 36017).</p>	<p>- Bibliotecario. (Código 400) Nivel Medio Común.</p> <p>-Introducción a la comunicación (C.S.O.) Comunicación y tec. De la inf. Y la com. (Código 30007) Nivel Medio Común.</p> <p>-Comunicación interpersonal (C.S.O.) Comunicación y tec. De la inf. Y la com. (Código 30008) Nivel Medio Común.</p>



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

-3642- - 2521- - 2827- -4654- -2935- -3765- -3830-	PROFESOR DE 3er CICLO DE LA EGB Y DE LA EDUCACION POLIMODAL EN LENGUA Y LITERATURA - 3642-	-Comunicación oral y escrita- expresión oral y escrita. (Código 1901) -Cultura general I y II. (Código 8800). Lengua y literatura/ T art disc dist leng/ T. de comunicación/ La lect y la escrit como activ soc cult/ T de escr creat/ Lit juv en la argent/ la obra art contexto, proc revol lit/ La lit en dial con otros leng. (Bach en lit) (Código 36021).		
--	---	--	--	--